

## **PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN DE LAS RESERVAS DE ESPACIOS**

(Acuerdo de Junta de Facultad de Geografía e Historia de 14 de febrero de 2012)

El procedimiento que a continuación se expone pretende dar respuesta a la necesidad de coordinar las acciones del Centro en el ejercicio de sus funciones y competencias, según lo establecido en el Art. 26 y Art. 28 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, en lo referente a la gestión de sus propios espacios, teniendo en cuenta el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios Docentes y lo previsto en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla en relación con los precios públicos aplicables a la cesión de espacios.

Así, se plantea de modo, que en una única acción el interesado pueda solicitar la reserva ocasional de un determinado espacio y comunicar al mismo tiempo y de antemano, en su caso, la posible incidencia que esto pueda ocasionar en lo que al proceso de verificación de la docencia se refiere.

### **1. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIOS**

El interesado deberá cumplimentar el modelo de Solicitud que figura en la dirección en esta página web con una antelación mínima respecto a la fecha de ocupación solicitada de cuatro días hábiles.

### **2. PRIORIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS**

Una vez aprobada la ordenación académica del curso correspondiente, la asignación de los espacios libres disponibles se regulará por la siguiente prelación:

1.
  1. Celebración de concursos de provisión de plazas de profesorado.
  2. Actos académicos: defensa de Tesis Doctoral, defensa de Trabajo de Fin de Master, defensa de Trabajo de Fin de Grado, Consejo de Departamento.
  3. Actividades financiadas por la Facultad.
  4. Actividades financiadas por los Departamentos de la Facultad.
  5. Actividades financiadas por la Universidad de Sevilla.
  6. Otras actividades.

A las actividades comprendidas en el punto 6º se les aplicarán los precios públicos establecidos correspondientes en los términos previstos en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio corriente.

En aquellos casos en que el uso del espacio implique la modificación y/o alteración parcial de las instalaciones propias de la Facultad, se solicitará la aceptación expresa por parte del organizador de la obligación de reparar o indemnizar, por los posibles daños que se pudiesen ocasionar.

### **3. AUTORIZACIÓN DE USO DEL ESPACIO**

Una vez recibida la solicitud de reserva de espacio la autorización o denegación de uso se resolverá por el Decano o Vicedecano en quien delegue, en el plazo máximo de tres días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud.

#### **4. COMUNICACIÓN AL INTERESADO**

Una vez adoptada la resolución sobre el uso del espacio, esta se comunicará al interesado a través del correo electrónico que figure en la petición que presentó, en el plazo máximo de tres días hábiles contados desde la solicitud.